INTERNACIONAL

Acusa Comisión Europea a TikTok de vulnerar la Ley de Servicios Digitales de la UE por su diseño adictivo

6 de febrero de 2026 · 3 min de lectura



La Comisión Europea determinó que la red social TikTok debe modificar el diseño básico de su servicio pues incumple la Ley de Servicios Digitales de la Unión Europea por su "diseño adictivo" para los usuarios, por lo que si no lo modifica podría imponerle una multa.

Dicho organismo realizó una investigación preliminar que arrojó que la plataforma no evaluó adecuadamente cómo las características podrían perjudicar el bienestar físico y mental de sus usuarios, incluidos menores de edad y adultos vulnerables.

En el informe, la Comisión aseguró que la plataforma ignoró importantes indicadores del uso compulsivo de la aplicación, como el tiempo que los menores pasan en la plataforma por la noche, la frecuencia con la que los usuarios abren la aplicación y otros posibles indicadores.

Algunas de las particularidades estudiadas incluyen el “scroll infinito", la reproducción automática de vídeos, las notificaciones automáticas (“push”) y su sistema de recomendaciones altamente personalizado.

En este mismo sentido, la Comisión indicó que al recompensar constantemente a los usuarios con nuevos contenidos, ciertas características de diseño de TikTok alimentan la necesidad de seguir desplazándose por la pantalla y hacen que el cerebro de los usuarios entre en “modo piloto automático”.

Además, indicó que las medidas actuales de TikTok, en particular las herramientas de gestión del tiempo de pantalla y las herramientas de control parental, no parecen reducir eficazmente los riesgos de la adicción que provoca su diseño.

Cabe señalar que un informe de la Organización Mundial de la Salud (OMS) reveló que TikTok es la plataforma más utilizada a partir de medianoche entre los adolescentes de 14 a 18 años y es altamente popular en horario escolar entre niños de 7 a 12 años.

Por su parte, la plataforma china TikTok respondió que la investigación llevada a cabo se basa en una descripción falsa y totalmente infundada.

"Tomaremos todas las medidas necesarias para impugnar estas conclusiones por todos los medios a nuestro alcance", aseguró un portavoz de la compañía en un comunicado.

Finalmente, la Comisión indicó que estas conclusiones preliminares no prejuzgan el resultado final de la investigación. Recordó que estas opiniones preliminares están basadas en una investigación en profundidad que incluyó un análisis de los informes de evaluación de riesgos de TikTok, datos y documentos internos y las respuestas de la empresa a múltiples solicitudes de información.

Finalmente, en caso de se confirmar estas opiniones, la Comisión podrá emitir una decisión de incumplimiento que puede dar lugar a una multa proporcional a la naturaleza, gravedad, reincidencia y duración de la infracción, y que puede alcanzar hasta un máximo del 6 % de su volumen de negocios anual total a nivel mundial.

Publicado en Punto de Referencia. Dirección original: https://puntodereferencia.mx/internacional/acusa-comision-europea-a-tiktok-de-vulnerar-la-ley-de-servicios-digitales-de-la-ue-por-su-diseno-adictivo
Descargado el 21 de noviembre de 2026.